ACTA DE INICIO
CONTRATO DE INTERVENTORIA MC-063-2023

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO
CONTRATISTA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA C.C. No. 1.102.837.708 de Sincelejo
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO CUYO OBJETO ES REPOSICION DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO
PLAZO CONTRACTUAL	TRES (03) MESES
VALOR CONTRACTUAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($45.196.200,00) IVA INCLUIDO

En Sincelejo, se reunieron el suscrito secretario de Infraestructura, **ERBERT ARTURO ROSA MERCADO** en representación del Municipio de Sincelejo en su calidad de Supervisor del CONTRATO DE INTERVENTORIA MC-063-2023, y **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA** C.C. No. 1.102.837.708 de Sincelejo, actuando como Contratista Interventor según consta en el contrato respectivo, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Infraestructura del municipio de Sincelejo, con el fin de formalizar **ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA MC-063-2023,** relacionada con la presente contratación cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO CUYO OBJETO ES REPOSICION DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO"**, de acuerdo a lo establecido en el contrato. Se deja constancia de lo siguiente:

1. El contratista Interventor manifiesta haber leído y comprendido las obligaciones generadas con la firma del contrato estatal de interventoría que aquí se inicia.

2. En los pliegos de condiciones y en el CONTRATO ESTATAL DE INTERVENTORIA No. MC-063-2023, quedaron definidas las obligaciones del interventor.

3. Tener seguimiento o registro fotográfico de los ítems ejecutados y del emplazamiento en general de las obras que se anexará al informe de carácter obligatorio.

4. El contratista dispondrá del equipamiento, elementos e insumos necesarios para lograr controles de calidad de la obra.

5. Es importante establecer en el proceso contractual mínimo un acta de comité de obras en la cual se establezcan los avances, criterios, observaciones y anotaciones aclaratorias en cada etapa del proceso de ejecución de la obra.
6. Debe llevarse el cronograma de ejecución de las obras en tiempo real.

7. En el sitio de los trabajos debe permanecer una bitácora para consignar las observaciones que ocurran en desarrollo de los trabajos.

8. Se debe contar con todos los elementos de protección industrial para el personal de interventoría acorde al tipo de trabajo que ejerza y debe estar amparado en salud y seguridad social.

9. Establecer los mecanismos de seguridad industrial al interior del área de trabajo mediante la colocación de avisos y/o cintas de prevención.

10. El Contratista, deja expresa constancia que cuenta con todo el personal el cual cumple con la idoneidad requerida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

11. El Contratista de Interventoría notificará a la aseguradora que expidió la Garantía única para garantizar el cumplimiento del CONTRATO ESTATAL DE INTERVENTORIA No. MC-063-2023, el inicio contenido en este documento, y presentará copia de la notificación al Municipio de Sincelejo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta con el fin de dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con las obligaciones contractuales.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
C.C. No. 1.102.837.708 de Sincelejo
Contratista Interventor

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Secretario de Infraestructura
Supervisor